



"2020. Año de Venustiano Carranza"  
"Marzo, Mes de las Mujeres"

**SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Los que suscribimos Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia y el Diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla, Presidenta de la Comisión Permanente y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, respectivamente; y

**CONSIDERANDO**

I.- Que el pasado viernes trece de marzo del año en curso, las y los Diputados de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable, ante el contexto internacional y nacional derivado de la declaración de emergencia del denominado coronavirus COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud; y con el objetivo de contener la propagación y evolución de este virus, el Poder Legislativo del Estado de Puebla, tuvo a bien implementar y sumarse a las recomendaciones oficiales emitidas por el sector salud del orden federal y estatal, con el firme propósito de reducir, en la medida de lo posible, el impacto y las consecuencias de esta enfermedad, siempre en pro de las y los trabajadores del Poder Legislativo y de la Salud en general.

II.- En este sentido de manera puntual y responsable, se determinó suspender los eventos masivos, las Sesiones de la Comisión Permanente y todo acto en el que implicará la concentración de más de cincuenta personas, de igual forma se autorizó a las personas mayores de cincuenta años, mujeres embarazadas o en lactancia y personas con alguna discapacidad adscritas al Poder Legislativo del Estado, a no presentarse a laborar desde el martes diecisiete de marzo del año en curso.



**III.-** Que como en toda emergencia, las medidas son cambiantes y algunas van en incremento, en tal sentido, en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Federación y el Poder Ejecutivo del Estado, con la representación y la responsabilidad que ostentamos, con fundamento en lo previsto en los artículos 73, 74, 79, 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; tenemos a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** A partir del veintitrés de marzo y hasta nuevo aviso se suspenden las labores en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**SEGUNDO.-** Los plazos y términos relativos a las funciones inherentes al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y las que se originen por requerimientos de orden jurisdiccional, laboral y de índole administrativo de cualquier autoridad y orden de gobierno, quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

**TERCERO.-** Para atender los casos de excepción y de urgencia se implementará una guardia con el personal estrictamente necesario bajo la coordinación de cada uno de las y los titulares de los órganos técnicos administrativos.

**CUARTO.-** Con relación al punto anterior, las guardias establecidas, se deberán asignar conforme al siguiente criterio:

- No designar a personal mayor de cincuenta años, que presente alguna enfermedad crónica degenerativa, con sistema inmune comprometido, con alguna discapacidad, o mujeres embarazadas o en lactancia.

**QUINTO.-** Respecto al personal administrativo de guardia, personal de limpieza y de seguridad privada, así como a las personas que asistan con motivo de los casos urgentes y de excepción, deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Mantenerse atentos a la información que se distribuya por parte de las autoridades sanitarias.




- No entablar contacto físico entre las personas.
- Mantener una distancia mínima de dos metros entre las personas.
- Lavarse las manos con frecuencia.
- Hacer uso constante de los despachadores de alcohol en gel antibacterial.
- Acudir al médico tan pronto como presente síntomas vinculados al COVID-19, de acuerdo con lo señalado por las autoridades sanitarias.

Así lo determinaron y aprobaron la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente y el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los veinte días del mes de marzo del año en curso, por lo tanto cúmplase y notifíquese a las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura, a las y los Titulares de los órganos técnicos administrativos para su conocimiento y efectos legales procedentes; y publíquese en el portal de internet para efectos de terceros.



**DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**



**DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**